



**INFORME EJECUTIVO QUE PRESENTA EL SECRETARIO
EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS
ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO ENERO
A MARZO DE 2010**



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

**INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ENERO - MARZO DE 2010**

FECHA DE SESIÓN	NUMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
11 ENERO 2010 (EXT.) (13:30 Hrs.)	3	Se aprueba la integración de las Comisiones Permanentes del Consejo General de Asociaciones Políticas, Servicio Profesional Electoral, Organización y Geografía Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica, Fiscalización, y Normatividad y Transparencia (ACU-01-10).	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación en estrados de oficinas centrales, cuarenta órganos desconcentrados y página de Internet. 	Cumplido.
		Se determina el Financiamiento Público Directo para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos en el Distrito Federal para el ejercicio 2010. (ACU-02-10).	<ul style="list-style-type: none"> • La DEAP, procede a ministrar de forma mensual los montos respectivos para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2010, a favor de los Partidos Políticos de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo referido. • Notificación a los representantes propietarios de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral. • Publicación en estrados de oficinas centrales y página de Internet. 	Cumplido. Cumplido. Cumplido.
		Se determina el Financiamiento Público Directo por actividades específicas, para los Partidos Políticos como entidades de interés público en el Distrito Federal, correspondiente al Ejercicio 2010. (ACU-03-10).	<ul style="list-style-type: none"> • La DEAP, procede a ministrar de forma mensual los montos respectivos del Financiamiento Público Directo por actividades específicas, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2010, a favor de los Partidos Políticos de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo referido. • Notificación a los representantes de los Partidos Políticos para su conocimiento y efectos. • Publicación en estrados de oficinas centrales y página de Internet. 	Cumplido. Cumplido. Cumplido.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

**INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ENERO - MARZO DE 2010**

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
27 ENERO 2010 (ORD.) (13:00 Hrs.)	3	Se aprueba remitir el informe que con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, presenta el Instituto Electoral del Distrito Federal al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, correspondiente al año 2009 (ACU-04-10).	<ul style="list-style-type: none"> • Se remiten a la Presidencia del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal el Acuerdo de mérito y su anexo • Publicación en estrados de oficinas centrales y página de Internet en los términos dispuestos en el cuerpo del referido Acuerdo. 	Cumplido. Cumplido.
		Se aprueba el borrado lógico irrecuperable de la información electrónica contenida en los diferentes medios de almacenamiento de las urnas electrónicas que fueron habilitadas para utilizarse el día de la jornada electoral del 5 de julio de 2009 (ACU-05-10).	<ul style="list-style-type: none"> • Se llevaron a cabo las acciones necesarias para el borrado lógico irrecuperable de la información electrónica contenida en los diferentes medios de almacenamiento de las urnas electrónicas. • El Secretario Ejecutivo da fe pública de los actos de borrado lógico irrecuperable de la información electrónica referida. • Notificación mediante Circular 009, del contenido del Acuerdo de mérito y su anexo a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral. • Publicación en los estrados de oficinas centrales, cuarenta órganos desconcentrados y página de Internet. 	Cumplido. Cumplido. Cumplido. Cumplido.
		Se aprueban el procedimiento de verificación de los requisitos que deberán cumplir los ciudadanos y las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Locales en el año 2010 y la Convocatoria para constituir Agrupaciones Políticas Locales en el Distrito Federal en el año 2010 (ACU-06-10).	<ul style="list-style-type: none"> • El Secretario Ejecutivo y Administrativo en sus respectivos ámbitos de competencia, ponen a disposición de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas el personal necesario, para llevar a cabo la certificación de las asambleas generales delegacionales del proceso de registro de Agrupaciones Políticas Locales. • Se elabora de manera conjunta el Dictamen Técnico 	Cumplido. En proceso.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

**INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ENERO - MARZO DE 2010**

FECHA DE SESIÓN	NUMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
			<p>respecto a la determinación de la o las instancias que llevarán a cabo la compulsa para la verificación de los afiliados a las organizaciones aspirantes a constituirse en Agrupaciones Políticas Locales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se elaboran los proyectos de Dictamen y los anteproyectos de Resolución respecto de la solicitud de registro como Agrupación Política Local de las organizaciones solicitantes. • Publicación del extracto de la Convocatoria en los periódicos El Universal y la Jornada, así como íntegramente en el sitio de Internet de este Instituto Electoral. • Publicación del Acuerdo referido en los estrados de oficinas centrales, y en cada una de las Direcciones Distritales y página de Internet. 	<p>En proceso.</p> <p>Cumplido.</p> <p>Cumplido.</p>
<p>27 ENERO 2010 (EXT.) (16:30 Hrs.)</p>	<p>2</p>	<p>Se aprueba el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico 2010 en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Archivos del Distrito Federal (ACU-07-10).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Secretaría Ejecutiva, remite copia certificada del Acuerdo referido y su anexo al Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal. • Comunicación del contenido del Acuerdo indicado mediante la Circular 010 a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Contraloría General y Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral. • Publicación del Acuerdo y sus anexos en los estrados de oficinas centrales y las cuarenta Direcciones Distritales y página de Internet. 	<p>Cumplido.</p> <p>Cumplido.</p> <p>Cumplido.</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

**INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ENERO - MARZO DE 2010**

FECHA DE SESIÓN	NUMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
27 ENERO 2010 (EXT.) (16:30 Hrs.)	2	Se aprueban las adecuaciones al Presupuesto de Egresos, así como las modificaciones al Programa Operativo Anual del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal del año 2010 (ACU-08-10).	<ul style="list-style-type: none"> • Se realiza el análisis y las adecuaciones correspondientes a los programas institucionales. • Se elabora y pone a la consideración de la fiduciaria un tercer convenio modificatorio al fideicomiso de referencia, para su observación y firma. • Se ejerce el presupuesto en cumplimiento a la normatividad vigente y en apego a los procedimientos de este Instituto Electoral. • Remisión a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal y a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal mediante copia certificada del Acuerdo de mérito y sus anexos. • Publicación en los estrados de oficinas centrales y página de Internet. 	<p>En proceso.</p> <p>En proceso.</p> <p>Cumplido.</p> <p>Cumplido.</p> <p>Cumplido.</p>
24 MARZO 2010 (ORD.) (11:30 Hrs.)	3	Se aprueban los Lineamientos para Optimizar el Presupuesto y Realizar un Gasto Eficiente en el Instituto Electoral del Distrito Federal (ACU-09-10).	<ul style="list-style-type: none"> • Remisión de los Lineamientos producto del Acuerdo de mérito a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal conforme al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal. • Se realizan las acciones necesarias para el mejor cumplimiento de dichos Lineamientos y se comunican al personal del Instituto a través de la Circular No. 30 emitida por el Secretario Ejecutivo. • Publicación en los estrados de oficinas centrales, en los cuarenta órganos desconcentrados de este Instituto Electoral y página de Internet. 	<p>Cumplido.</p> <p>Cumplido.</p> <p>Cumplido.</p>

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

**INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ENERO - MARZO DE 2010**

FECHA DE SESIÓN	NUMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
24 MARZO 2010 (ORD.) (11:30 Hrs.)	3	Se aprueban las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2010 (ACU-10-10).	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizan las acciones necesarias para el mejor cumplimiento de dichas Normas y se comunican al personal del Instituto a través de la Circular No. 31 emitida por el Secretario Ejecutivo. • Publicación en los estrados de oficinas centrales, en los cuarenta órganos desconcentrados de este Instituto Electoral y página de Internet. 	<p>Cumplido.</p> <p>Cumplido.</p>
		Se modifica el diverso de trece de junio de dos mil dos, por el que se determina la división del territorio del Distrito Federal en cuarenta distritos electorales uninominales, y por el que se aprueba el nuevo marco geográfico electoral (ACU-11-10).	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega a los integrantes del Consejo General en medio óptico, los productos cartográficos que resulten afectados por las modificaciones al marco geográfico electoral. • Notificación personal del Acuerdo de mérito a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral. • Notificación mediante la Circular No. 32, a los Coordinadores Distritales. • Publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados de oficinas centrales, en las cuarenta direcciones distritales y página de Internet. 	<p>En proceso.</p> <p>Cumplido.</p> <p>Cumplido.</p> <p>Cumplido.</p>



**INFORME EJECUTIVO QUE PRESENTA EL SECRETARIO
EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS
ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO ENERO
A MARZO DE 2010**

PRESENTACIÓN

En cumplimiento al artículo 110, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo informa sobre el cumplimiento de acuerdos aprobados por el Consejo General durante el periodo de enero a marzo de dos mil diez.

En el presente informe se da cuenta con el cumplimiento de once acuerdos aprobados en cuatro sesiones de Consejo General durante el primer trimestre del año dos mil diez, además de que se describen de manera sucinta los avances de las acciones realizadas por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para el cumplimiento de éstos; contando además con una versión ejecutiva del mismo.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2010**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
11 DE ENERO DE 2010 ACU-01-10	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la integración de las Comisiones Permanentes del Consejo General de Asociaciones Políticas, Servicio Profesional Electoral, Organización y Geografía Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica, Fiscalización, y Normatividad y Transparencia.	<p>PRIMERO. Se aprueba la nueva integración de las Comisiones Permanentes del Consejo General por un periodo de 24 meses.</p> <p>SEGUNDO. La Comisión de Asociaciones Políticas se integra con los Consejeros Electorales:</p> <p style="padding-left: 40px;">C. Yolanda Columba León Manríquez; C. Néstor Vargas Solano, y C. Fernando José Díaz Naranjo.</p> <p>La Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez fungirá como Presidente de la Comisión.</p> <p>TERCERO. La Comisión de Servicio Profesional Electoral se integra con los Consejeros Electorales:</p> <p style="padding-left: 40px;">C. Fernando José Díaz Naranjo; C. Gustavo Anzaldo Hernández, y C. Yolanda Columba León Manríquez</p> <p>El Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo fungirá como Presidente de la Comisión.</p> <p>CUARTO. La Comisión de Organización y Geografía Electoral se integra con los Consejeros Electorales:</p> <p style="padding-left: 40px;">C. Néstor Vargas Solano; C. Gustavo Anzaldo Hernández, y C. Ángel Rafael Díaz Ortiz.</p> <p>El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano fungirá como Presidente de la Comisión.</p>	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2010**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			<p>QUINTO. La Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica se integra con los Consejeros Electorales:</p> <ul style="list-style-type: none"> C. Carla Astrid Humphrey Jordan; C. Fernando José Díaz Naranjo, y C. Ángel Rafael Díaz Ortiz. <p>La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan fungirá como Presidente de la Comisión.</p> <p>SEXTO. La Comisión de Fiscalización se integra con los Consejeros Electorales:</p> <ul style="list-style-type: none"> C. Ángel Rafael Díaz Ortiz; C. Néstor Vargas Solano, y C. Carla Astrid Humphrey Jordan. <p>El Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz fungirá como Presidente de la Comisión.</p> <p>SÉPTIMO. La Comisión de Normatividad y Transparencia se integra con los Consejeros Electorales:</p> <ul style="list-style-type: none"> C. Gustavo Anzaldo Hernández; C. Carla Astrid Humphrey Jordan, y C. Yolanda Columba León Manríquez. <p>El Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández fungirá como Presidente de la Comisión.</p> <p>OCTAVO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.</p> <p>NOVENO. Se ordena al Secretario Ejecutivo disponga lo necesario, para</p>		<p>Entró en vigor el día 11 de enero de 2010.</p> <p>Publicado en estrados de oficinas centrales el 13 de enero a las 16:00 hrs. y retirado el 18 de</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2010**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE												
			que en un término de 5 días hábiles contados a partir del siguiente a su aprobación, a efecto de publicar el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en sus oficinas centrales, como en cada uno de sus cuarenta órganos desconcentrados, así como en el Sitio de Internet: www.iedf.org.mx		enero a las 16:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/35/210, se remitió el acuerdo referido a los cuarenta órganos desconcentrados, siendo publicado en sus estrados el 14 de enero de 2010. Publicado en la página de Internet del Instituto.												
11 DE ENERO DE 2010 ACU-02-10	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el Financiamiento Público Directo para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos en el Distrito Federal para el ejercicio 2010.	<p>PRIMERO. Se determina el monto del financiamiento público directo para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos en el Distrito Federal para el año dos mil diez, el cual asciende a la cantidad de \$276,194,061.90 (doscientos setenta y seis millones ciento noventa y cuatro mil sesenta y un pesos 90/100 MN), que será distribuido entre los Partidos Políticos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 41, fracción I, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, conforme a lo señalado en los Considerandos 28, 30 y 31 del presente Acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. El monto señalado en el punto de Acuerdo anterior, será distribuido entre los Partidos Políticos en ministraciones mensuales, de la manera siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">PARTIDO POLÍTICO</th> <th style="width: 30%;">FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES 2010:</th> <th style="width: 30%;">MINISTRACIÓN MENSUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PARTIDO NACIONAL ACCIÓN</td> <td style="text-align: right;">\$55,744,830.88</td> <td style="text-align: right;">\$4,645,402.57</td> </tr> <tr> <td>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</td> <td style="text-align: right;">\$47,426,359.02</td> <td style="text-align: right;">\$3,952,196.58</td> </tr> <tr> <td>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</td> <td style="text-align: right;">\$68,881,635.25</td> <td style="text-align: right;">\$5,740,136.27</td> </tr> </tbody> </table>	PARTIDO POLÍTICO	FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES 2010:	MINISTRACIÓN MENSUAL	PARTIDO NACIONAL ACCIÓN	\$55,744,830.88	\$4,645,402.57	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$47,426,359.02	\$3,952,196.58	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$68,881,635.25	\$5,740,136.27	SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	
PARTIDO POLÍTICO	FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES 2010:	MINISTRACIÓN MENSUAL															
PARTIDO NACIONAL ACCIÓN	\$55,744,830.88	\$4,645,402.57															
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$47,426,359.02	\$3,952,196.58															
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$68,881,635.25	\$5,740,136.27															



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2010**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE																		
			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PARTIDO POLÍTICO</th> <th style="width: 35%;">FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES 2010:</th> <th style="width: 35%;">MINISTRACIÓN MENSUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PARTIDO DEL TRABAJO</td> <td>\$34,791,389.72</td> <td>\$2,899,282.48</td> </tr> <tr> <td>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</td> <td>\$32,016,326.29</td> <td>\$2,668,027.19</td> </tr> <tr> <td>CONVERGENCIA</td> <td>\$17,153,331.73</td> <td>\$1,429,444.31</td> </tr> <tr> <td>NUEVA ALIANZA</td> <td>\$20,180,189.00</td> <td>\$1,681,682.42</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$276,194,061.90</td> <td>\$23,016,171.83</td> </tr> </tbody> </table> <p>TERCERO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas proceda, en términos de lo dispuesto en el Considerando 39 del presente Acuerdo, a ministrar de forma mensual los montos señalados a favor de los Partidos Políticos precisados en el punto de Acuerdo que antecede, conforme a lo señalado en el Considerando 33 del presente Acuerdo, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto. Asimismo, se ordena al Secretario Administrativo realizar las acciones conducentes en el ámbito de su competencia, para que las cantidades de financiamiento público directo que corresponda entregar a los Partidos Políticos se ejerzan de acuerdo con la programación y disponibilidades presupuestales del Instituto.</p>	PARTIDO POLÍTICO	FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES 2010:	MINISTRACIÓN MENSUAL	PARTIDO DEL TRABAJO	\$34,791,389.72	\$2,899,282.48	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	\$32,016,326.29	\$2,668,027.19	CONVERGENCIA	\$17,153,331.73	\$1,429,444.31	NUEVA ALIANZA	\$20,180,189.00	\$1,681,682.42	TOTAL	\$276,194,061.90	\$23,016,171.83		<p>Por medio de oficio SECG-IEDF/0031/2010, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, procediera a ministrar de forma mensual los montos señalados a favor de los Partidos Políticos precisados en el Acuerdo de mérito, así como realizar las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto; por medio de oficio SECG-IEDF/0032/2010, se solicitó a la Secretaría Administrativa, considerara realizar las acciones conducentes en el ámbito de su competencia, para entregar a los Partidos Políticos las cantidades de financiamiento público directo conforme lo establecido en el acuerdo de mérito. Mediante oficio IEDF/DEAP/0125.10 la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó que mediante los oficios identificados con las claves IEDF/DEAP/0014/2010 e IEDF/DEAP/0071/2010, de fechas 12 y 29 de</p>
PARTIDO POLÍTICO	FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES 2010:	MINISTRACIÓN MENSUAL																					
PARTIDO DEL TRABAJO	\$34,791,389.72	\$2,899,282.48																					
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	\$32,016,326.29	\$2,668,027.19																					
CONVERGENCIA	\$17,153,331.73	\$1,429,444.31																					
NUEVA ALIANZA	\$20,180,189.00	\$1,681,682.42																					
TOTAL	\$276,194,061.90	\$23,016,171.83																					



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2010**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
					<p>enero de 2010, respectivamente, solicitó a la Secretaría Administrativa los cheques del financiamiento público directo para actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos, correspondientes a las ministraciones de enero y febrero del año en curso; así mismo, por medio de oficio identificado con la clave IEDF/DEAP/0100/2010, del día 9 de febrero de 2010, se informó a la Secretaría Ejecutiva que la DEAP había ministrado a los siete Partidos Políticos con derecho los cheques de financiamiento público directo para actividades ordinarias permanentes del mes de enero de 2010. Mediante oficio IEDF/SA/660/2010, la Secretaría Administrativa informó que las prerrogativas a los Partidos Políticos fueron entregadas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas el 14 de enero y 10 de febrero de 2010. Mediante oficio IEDF/DEAP/0346/2010, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que mediante oficios identificados con las claves IEDF/DEAP/0071/2010 e IEDF/DEAP/0204/2010, de fechas 29 de enero de 2010, de fechas 29 de enero y 26 de febrero del año en curso, solicitó a la Secretaría Administrativa los cheques del financiamiento público directo para actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos, correspondientes a las ministraciones de</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2010**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			<p>CUARTO. Las ministraciones mensuales a que se refiere el presente Acuerdo serán entregadas al representante de los partidos políticos autorizado para tal fin y que será, preferentemente, el titular del órgano interno encargado de la obtención y administración de sus recursos generales. Dicho representante podrá ser sustituido libremente por los Partidos Políticos de conformidad con sus estatutos, previa notificación que deberá ser entregada a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la cual realizará la valoración estatutaria correspondiente.</p> <p>QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por parte del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.</p> <p>SEXTO. Notifíquese personalmente éste Acuerdo a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en un plazo de tres días, contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.</p>		<p>febrero y marzo de 2010. Asimismo, por medio de los oficios identificados con las claves IEDF/DEAP/0288/2010, de fechas 24 de febrero y 23 de marzo de 2010, se informó a la Secretaría Ejecutiva que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas había ministrado a los siete Partidos Políticos con derecho los cheques de financiamiento público directo para actividades ordinarias permanentes de los meses de febrero y marzo de 2010.</p> <p>Entró en vigor el día 12 de enero de 2010.</p> <p>Por medio de oficio SECG-IEDF/0031/2010, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, procediera a notificar personalmente el Acuerdo de mérito a los Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto. Por medio de oficio IEDF/DEAP/0027.10, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que el Acuerdo referido fue notificado en tiempo y</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2010**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE									
			<p>SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, y en el portal del Instituto en Internet: http://www.iedf.org.mx, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación.</p>		<p>forma, el día 14 de enero de 2010, a los representantes propietarios de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral.</p> <p>Publicado en estrados de oficinas centrales el 13 de enero a las 16:00 hrs. y retirado el 18 de enero a las 16:00 hrs.; Publicado en la página de Internet del Instituto.</p>									
11 DE ENERO DE 2010 ACU-03-10	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el Financiamiento Público Directo por actividades específicas, para los Partidos Políticos como entidades de interés público en el Distrito Federal, correspondiente al Ejercicio 2010.	<p>PRIMERO. Se determina el monto del financiamiento público directo para las actividades específicas de los Partidos Políticos como entidades de interés público en el Distrito Federal para el año dos mil diez, el cual asciende a la cantidad de \$8,285,821.86 (ocho millones doscientos ochenta y cinco mil ochocientos veintiún pesos 86/100 MN), y será distribuido entre los Partidos Políticos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 41, fracción III, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, conforme a lo señalado en los Considerandos 29, 31 y 32 del presente Acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. El monto señalado en el punto de Acuerdo anterior, será distribuido entre los Partidos Políticos en ministraciones mensuales, de la manera siguiente:</p>	<p>SECRETARÍA EJECUTIVA</p> <p>SECRETARÍA ADMINISTRATIVA</p> <p>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS</p> <p>UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS</p> <p>UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA</p>										
			<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="955 1219 1239 1312">PARTIDO POLÍTICO</th> <th data-bbox="1239 1219 1540 1312">FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS 2010</th> <th data-bbox="1540 1219 1798 1312">MINISTRACIÓN MENSUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="955 1312 1239 1365">PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</td> <td data-bbox="1239 1312 1540 1365" style="text-align: center;">\$1,672,344.93</td> <td data-bbox="1540 1312 1798 1365" style="text-align: center;">\$139,362.08</td> </tr> <tr> <td data-bbox="955 1365 1239 1458">PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</td> <td data-bbox="1239 1365 1540 1458" style="text-align: center;">\$1,422,790.77</td> <td data-bbox="1540 1365 1798 1458" style="text-align: center;">\$118,565.90</td> </tr> </tbody> </table>	PARTIDO POLÍTICO	FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS 2010	MINISTRACIÓN MENSUAL	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$1,672,344.93	\$139,362.08	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$1,422,790.77	\$118,565.90		
PARTIDO POLÍTICO	FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS 2010	MINISTRACIÓN MENSUAL												
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$1,672,344.93	\$139,362.08												
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$1,422,790.77	\$118,565.90												



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2010**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE																					
			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PARTIDO POLÍTICO</th> <th style="width: 35%;">FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS 2010</th> <th style="width: 35%;">MINISTRACIÓN MENSUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</td> <td style="text-align: right;">\$2,066,449.06</td> <td style="text-align: right;">\$172,204.09</td> </tr> <tr> <td>PARTIDO DEL TRABAJO</td> <td style="text-align: right;">\$1,043,741.69</td> <td style="text-align: right;">\$86,978.47</td> </tr> <tr> <td>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</td> <td style="text-align: right;">\$960,489.79</td> <td style="text-align: right;">\$80,040.82</td> </tr> <tr> <td>CONVERGENCIA</td> <td style="text-align: right;">\$514,599.95</td> <td style="text-align: right;">\$42,883.33</td> </tr> <tr> <td>NUEVA ALIANZA</td> <td style="text-align: right;">\$605,405.67</td> <td style="text-align: right;">\$50,450.47</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$3,285,821.86</td> <td style="text-align: right;">\$690,485.16</td> </tr> </tbody> </table> <p>TERCERO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas proceda, en términos de lo dispuesto en el Considerando 39 del presente Acuerdo, a ministrar en forma mensual los montos señalados a favor de los Partidos Políticos precisados en el punto de Acuerdo que antecede, conforme a lo señalado en el Considerando 33 del presente Acuerdo, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto. Asimismo, se ordena al Secretario Administrativo realizar las acciones conducentes en el ámbito de su competencia, para que las cantidades de financiamiento público directo que corresponda entregar a los Partidos Políticos se ejerzan de acuerdo con la programación y disponibilidades presupuestales del Instituto.</p>	PARTIDO POLÍTICO	FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS 2010	MINISTRACIÓN MENSUAL	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$2,066,449.06	\$172,204.09	PARTIDO DEL TRABAJO	\$1,043,741.69	\$86,978.47	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	\$960,489.79	\$80,040.82	CONVERGENCIA	\$514,599.95	\$42,883.33	NUEVA ALIANZA	\$605,405.67	\$50,450.47	TOTAL	\$3,285,821.86	\$690,485.16		<p>Por medio de oficio SECG-IEDF/0033/2010, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, procediera a ministrar de forma mensual los montos señalados a favor de los Partidos Políticos precisados en el Acuerdo de mérito, así como realizar las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto; por medio de oficio SECG-IEDF/0034/2010, se solicitó a la Secretaría Administrativa, considerara realizar las acciones conducentes en el ámbito de su competencia a fin de entregar a los Partidos Políticos las cantidades de financiamiento público directo conforme lo establecido en el acuerdo de mérito. Mediante oficio IEDF/DEAP/0125.10 la</p>
PARTIDO POLÍTICO	FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS 2010	MINISTRACIÓN MENSUAL																								
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$2,066,449.06	\$172,204.09																								
PARTIDO DEL TRABAJO	\$1,043,741.69	\$86,978.47																								
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	\$960,489.79	\$80,040.82																								
CONVERGENCIA	\$514,599.95	\$42,883.33																								
NUEVA ALIANZA	\$605,405.67	\$50,450.47																								
TOTAL	\$3,285,821.86	\$690,485.16																								



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2010**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
					<p>Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó que mediante los oficios identificados con las claves IEDF/DEAP/0015/2010 e IEDF/DEAP/0072/2010, de fechas 12 y 29 de enero de 2010, respectivamente, solicitó a la Secretaría Administrativa los cheques del financiamiento público directo para actividades específicas de los Partidos Políticos, correspondientes a las ministraciones de enero y febrero del año en curso; así mismo, por medio de oficio identificado con la clave IEDF/DEAP/0101/2010, del día 9 de febrero de 2010, se informó a la Secretaría Ejecutiva que la DEAP había ministrado a los siete Partidos Políticos con derecho los cheques de financiamiento público directo para actividades ordinarias permanentes del mes de enero de 2010. Mediante oficio IEDF/SA/660/2010, la Secretaría Administrativa informó que las prerrogativas a los Partidos Políticos fueron entregadas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas el 14 de enero y 10 de febrero de 2010. Mediante oficio IEDF/DEAP/0346/2010, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que mediante oficios identificados con las claves IEDF/DEAP/0072/2010 e IEDF/DEAP/0205/2010, de fechas 29 de enero de 2010 y 26 de febrero del año en curso, solicitó a la Secretaría Administrativa los</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2010**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			<p>CUARTO. Las ministraciones mensuales a que se refiere el presente Acuerdo, serán entregadas al representante autorizado para tal fin por los partidos políticos y que será, preferentemente, el titular del órgano interno encargado de la obtención y administración de sus recursos generales. Dicho representante podrá ser sustituido libremente por los Partidos Políticos de conformidad con sus estatutos, previa notificación que deberá ser entregada a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la cual realizará la valoración estatutaria correspondiente.</p> <p>QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por parte del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.</p> <p>SEXTO. Notifíquese personalmente éste Acuerdo a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en un plazo de tres días, contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.</p>		<p>cheques del financiamiento público directo para actividades específicas de los Partidos Políticos, correspondientes a las ministraciones de febrero y marzo de 2010. Asimismo, por medio de los oficios identificados con las claves IEDF/DEAP/0190/2010 e IEDF/DEAP/0289/2010, de fechas 24 de febrero y 23 de marzo de 2010, se informó a la Secretaría Ejecutiva que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas había ministrado a los siete Partidos Políticos con derecho los cheques de financiamiento público directo para actividades ordinarias permanentes de los meses de febrero y marzo de 2010.</p> <p>Entró en vigor el 12 de enero de 2010.</p> <p>Por medio de oficio SECG-IEDF/0033/2010, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, procediera a notificar personalmente el Acuerdo de mérito a los Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2010**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			<p>SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en el portal del Instituto en Internet: http://www.iedf.org.mx, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación.</p>		<p>Consejo General de este Instituto. Por medio de oficio IEDF/DEAP/0028.10, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que el Acuerdo referido fue notificado en tiempo y forma, el día 14 de enero de 2010, a los representantes propietarios de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral.</p> <p>Publicado en estrados de oficinas centrales el 13 de enero a las 16:00 hrs. y retirado el 18 de enero a las 16:00 hrs.; Publicado en la página de Internet del Instituto.</p>
<p>27 DE ENERO DE 2010</p> <p>ACU-04-10</p>	<p>NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN</p>	<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba remitir el informe que con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, presenta el Instituto Electoral del Distrito Federal al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, correspondiente al año 2009.</p>	<p>PRIMERO. Se aprueba remitir el Informe que, con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, presenta el Instituto Electoral del Distrito Federal al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, correspondiente al año 2009.</p> <p>SEGUNDO. Se ordena al Secretario Ejecutivo de este Instituto, remitir inmediatamente el presente acuerdo y su anexo al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.</p>	<p>SECRETARÍA EJECUTIVA</p> <p>UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS</p> <p>UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA</p>	<p>Mediante oficio número SECG/IEDF/0145/2010, se remitieron a la Presidencia del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal los documentos siguientes: Resumen ejecutivo del Informe que, con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, presenta el Instituto Electoral del Distrito Federal al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, correspondiente al año 2009; el resumen ejecutivo de solicitudes de información pública y de datos personales y</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2010**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
			<p>TERCERO. Publíquese el presente acuerdo sin su anexo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, e integralmente en el sitio del Instituto en Internet: www.iedf.org.mx.</p>		<p>el formato de captura de las solicitudes de información pública y de datos personales del Instituto Electoral del Distrito Federal, correspondientes al ejercicio 2009. Publicado en estrados de oficinas centrales el 29 de enero a las 16:00 hrs. y retirado el 3 de febrero a las 16:00 hrs.; Publicado en la página de Internet del Instituto.</p>
<p>27 DE ENERO DE 2010</p> <p>ACU-05-10</p>	<p>NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN</p>	<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el borrado lógico irrecuperable de la información electrónica contenida en los diferentes medios de almacenamiento de las urnas electrónicas que fueron habilitadas para utilizarse el día de la jornada electoral del 5 de julio de 2009.</p>	<p>PRIMERO. Se aprueba llevar a cabo el borrado lógico irrecuperable de la información electrónica contenida en los diferentes medios de almacenamiento de las urnas electrónicas que fueron habilitadas para utilizarse el día de la Jornada Electoral del 5 de julio de 2009, mismas que fueron firmadas electrónicamente por la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, de acuerdo con el mecanismo anexo que forma parte integral del presente acuerdo, el cual se aplicará entre el 2 y el 7 de febrero de 2010.</p> <p>SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que, con apoyo de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos; la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia; la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; la Contraloría General; y demás áreas del Instituto involucradas, se lleven a cabo las acciones necesarias para el borrado lógico irrecuperable de la información electrónica contenida en los diferentes medios de almacenamiento de las urnas electrónicas, en los términos del Acuerdo Primero.</p>	<p>SECRETARÍA EJECUTIVA</p> <p>CONTRALORÍA GENERAL</p> <p>UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS</p> <p>UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS</p> <p>UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS</p> <p>UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA</p>	<p>Mediante oficios SECG-IEDF/0147/10, SECG-IEDF/0148/10 y SECG-IEDF/0149/10, se solicitó a las Unidades Técnicas de Servicios Informáticos, Comunicación Social y Asuntos Jurídicos, respectivamente, lleven a cabo las acciones necesarias para el borrado lógico irrecuperable de la información electrónica referida en el acuerdo de referencia. Mediante oficios IEDF/UTSI/089/2010 y IEDF/UTSI/106/2010, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos informó que se ha dado cumplimiento a las acciones necesarias para el borrado lógico</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2010**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
					<p>irrecuperable de la información electrónica contenida en los diferentes medios de almacenamiento de las urnas electrónicas, indicando que el día 5 de febrero a partir de las 10:30 horas en las instalaciones de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos de este Instituto; se llevó a cabo la apertura de la bodega del Centro de Cómputo de esta Unidad Técnica, lugar destinado para el resguardo de 51 urnas electrónicas, mismas que se trasladaron a la sala de usos múltiples de este Instituto, en donde a partir de las 11:00 horas se inició el borrado lógico irrecuperable de la información electrónica contenida en los diferentes medios de almacenamiento de las urnas electrónicas que fueron habilitadas para utilizarse el día de la jornada electoral del 5 de julio de 2009, mismas que fueron firmadas electrónicamente por la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, de acuerdo con el Mecanismo que forma parte integral del Acuerdo ACU-05-10. Dicho evento se realizó en presencia del Secretario Ejecutivo con representantes de la Contraloría General, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia, de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y de personal adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, así</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2010**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
					<p>como demás áreas del Instituto involucradas. El Evento concluyó a las 13:58 horas del mismo día. Mediante oficio IEDF/UTCSyT/0134/2010, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia informó que facilitó a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos una lona para la decoración del presidio del evento, además del suministro de señal de video para la proyección, mediante cañón, de cada una de las etapas de proceso, indicó que desde la apertura de la bodega de resguardo de las urnas electrónicas hasta el levantamiento del acta correspondiente con la consecuente clausura del evento, se realizó la grabación en video y el registro fotográfico de la totalidad del programa; de igual manera, se elaboró un boletín de prensa con la autorización de las áreas involucradas, el cual se difundió entre los diferentes medios de comunicación. Finalmente, en la página institucional de Internet; se publicó una Nota del Día, la cual se ilustró con material fotográfico seleccionado; señalando que el acuerdo de referencia fue publicado en la página de Internet el 29 de enero de 2010, a las 17:34 horas. Mediante oficio IEDF/UTAJ/0272/2010, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos informó que en cumplimiento al acuerdo del Consejo General de este Instituto, clave alfa-numérica ACU-05-10, la Unidad referida, por conducto de su Titular y</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2010**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
					<p>personal adscrito a la misma, acudieron a la bodega del Centro de Computo de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos donde se encontraban resguardadas las 51 urnas electrónicas, que fueron habilitadas para utilizarse el día de la jornada electoral del 5 de julio de 2009, para el evento de borrado lógico irrecuperable de la información electrónica contenida en los diferentes medios de almacenamiento de dichos instrumentos electrónicos. Asimismo, se elaboró el acta circunstanciada del evento de referencia con fecha 5 de febrero de 2010, para dejar constancia de lo ocurrido durante tal acontecimiento, cabe mencionar, que mediante oficio IEDF/UTAJ/254/10 de 15 de febrero del año en curso, se remitió al Secretario Ejecutivo el Acta Circunstanciada antes citada, en atención a la instrucción contenida en su similar SECG-IEDF/0266/10 del pasado 12 de febrero. Por medio de oficio IEDF/SACy E/004/2010, la Contraloría General informó que al evento asistieron, entre otros los Titulares de las siguientes áreas:</p> <p>Presidencia del Consejo General, Presidencia de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, Secretaría Ejecutiva del Consejo General, Contraloría General, Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos,</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2010**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
					<p>Unidad Técnica de Servicios Informáticos, Unidad de Comunicación Social y Transparencia, Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, el objetivo de la participación de la Contraloría General fue constatar que se haya llevado a cabo el borrado lógico irrecuperable de la información electrónica contenida en los diferentes medios de almacenamiento de las urnas electrónicas que fueron habilitadas el día de la jornada electoral del 5 de julio de 2009, de acuerdo al mecanismo anexo al Acuerdo ACU-05-10; durante el desarrollo del procedimiento se destaca que el Titular de la UTSI mencionó que las urnas electrónicas identificadas con los números 43, 47, 24, 26, 31 y 38, que fueron entregadas a los Distritos Electorales XIII, XXI, XXIV, XXVI, XXXI, y XXXVIII, carecieron de las llaves correspondientes para la apertura del sistema, debido a que fueron devueltas por parte de las coordinaciones para la apertura del sistema; sin el juego de llaves correspondiente; el personal de la UTSI procedió abrir éstas y así poder realizar el procedimiento de borrado del sistema interno y de la USB de cada una; sin que se afectara el sistema electrónico de las urnas. Una vez concluido el proceso de borrado de las 51 Urnas Electrónicas (13:58 hrs.), el Secretario acompañado de los Titulares de la Contraloría General, Dirección Ejecutiva de</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2010**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
					<p>Organización y Geografía Electoral, Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos procedió a la elaboración del Acta de Hechos del evento, la cual sería remitida en fecha posterior a los funcionarios participantes para su revisión y comentarios los que una vez impactados en el proyecto de acta y la nueva versión será proporcionada para la valoración de esta Contraloría General y proceder a su firma. Finalmente la Contraloría General informó que se dio cumplimiento al Acuerdo ACU-05-10 del Consejo General en virtud de que se llevó a cabo el borrado lógico irrecuperable, emitiendo las siguientes recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informar a esta Contraloría General del IEDF, de las acciones que se han tomado con motivo de las llaves faltantes de las urnas electrónicas asignadas a los Distritos Electorales XIII, XXI, XXIV, XXVI, XXXI y XXXVIII. • Implementar diversos mecanismos para la entrega, manejo, recepción y custodia de urnas electrónicas. Se deberán definir las acciones a que dará lugar el maltrato o extravío de componentes de la Urna Electrónica, e identificar a las personas responsables. • Institucionalmente, la Contraloría General considera conveniente que al igual que la



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2010**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			<p>TERCERO. Se instruye al Representante Legal del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo, para que dé fe pública de los actos de borrado lógico irrecuperable de la información electrónica, en los términos del Acuerdo Primero.</p> <p>CUARTO. Notifíquese el contenido del presente acuerdo y su anexo a las cuarenta Direcciones Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal.</p> <p>QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta órganos desconcentrados y en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.</p>		<p>carga de software electoral y entrega de urnas electrónicas, se participe a ésta de aquellos actos o hechos que tiene que ver con su recuperación, con el propósito de coadyuvar a adoptar decisiones y acciones que conlleven a mantener la confiabilidad de las urnas electrónicas.</p> <p>Con la presencia de representantes de Partidos Políticos y de Consejeros Electorales, entre ellos la Consejera Presidenta y el Presidente de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, en acatamiento del Acuerdo de mérito, supervisó y dio fe del proceso de borrado de la información contenida en los diferentes medios de almacenamiento de las urnas electrónicas que se utilizaron en los comicios de 2009.</p> <p>Por medio de la Circular 009 de fecha 28 de enero de 2010, emitida por el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, se notificó el contenido del Acuerdo de mérito a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral.</p> <p>Publicado en estrados de oficinas centrales el 29 de enero a las 16:00 hrs. y retirado el 3 de febrero a las 16:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/0150/10, se remitió el acuerdo referido a los cuarenta órganos desconcentrados, siendo</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2010**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		publicado en sus estrados el 29 de enero de 2010. Publicado en la página de Internet del Instituto. Entró en vigor el día 27 de enero de 2010.
27 DE ENERO DE 2010 ACU-06-10	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban el procedimiento de verificación de los requisitos que deberán cumplir los ciudadanos y las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Locales en el año 2010 y la Convocatoria para constituir Agrupaciones Políticas Locales en el Distrito Federal en el año 2010.	PRIMERO. Se aprueba el Procedimiento de Verificación de los Requisitos que Deberán Cumplir los Ciudadanos y las Organizaciones de Ciudadanos del Distrito Federal que pretendan Constituirse como Agrupaciones Políticas Locales en el Año 2010, en términos de lo establecido en los Considerandos 5, 6 y 11 del presente Acuerdo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo como Anexo 1. SEGUNDO. Se instruye a los Secretarios Ejecutivo y Administrativo, en sus respectivos ámbitos de competencia, de conformidad con los artículos 110 y 111 del Código Electoral del Distrito Federal, a poner a disposición de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas el personal necesario a efecto de que su titular realice las designaciones de los funcionarios que llevarán a cabo la certificación de las asambleas generales y delegacionales del proceso de registro de Agrupaciones Políticas Locales.	SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/0151/10, se solicitó a la Secretaría Administrativa, considerara realizar las acciones conducentes en el ámbito de su competencia, para poner a disposición de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas el personal necesario que lleve a cabo la certificación de las asambleas generales y delegacionales del proceso de registro de Agrupaciones Políticas Locales; mediante oficio SECG-IEDF/0152/10 se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informara a la Secretaría Ejecutiva y a la Secretaría Administrativa la cantidad de personal necesario para llevar a cabo la certificación de las asambleas generales y delegacionales del proceso de registro de Agrupaciones Políticas Locales. Mediante oficio IEDF/SA/660/2010, la Secretaría Administrativa informó que con el oficio IEDF/SA/471/2010 se



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2010**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			<p>TERCERO. En congruencia con lo establecido en los Considerandos 5 y 8 del presente Acuerdo y acorde con lo estipulado por el artículo 95, fracción XXXIII del Código Electoral del Distrito Federal, se aprueba la Convocatoria para constituir Agrupaciones Políticas Locales en el Distrito Federal en el año 2010, identificada como Anexo 2.</p> <p>CUARTO. Se ordena a las Direcciones Ejecutivas de Asociaciones Políticas y de Organización y Geografía Electoral, así como a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos para que de manera conjunta elaboren un Dictamen Técnico que será sometido a la aprobación de la Comisión de Asociaciones Políticas, respecto a la determinación de la o las instancias que llevarán a cabo la compulsas para la verificación de que los afiliados a las organizaciones aspirantes a constituirse en Agrupaciones Políticas Locales se encuentren en el Padrón Electoral correspondiente al Distrito Federal, así como de que estos no pertenezcan a más de una</p>		<p>comunicó al Secretario Ejecutivo, que considerando el perfil y la experiencia de los funcionarios adscritos a la Secretaría Administrativa, Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación y a la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo se solicitó personal de esas áreas para apoyar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas; la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo propuso a Sebastián Figueroa Ramírez, Jefe de Departamento de Profesionalización del Personal Administrativo; la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación a Álvaro Martín Vázquez Leyva, Analista Administrativo, y la Secretaría Administrativa a Guadalupe Ramírez Mendoza, Asesora.</p> <p>Mediante oficios SECG-IEDF/0153/10, SECG-IEDF/0154/10, SECG-IEDF/0155/10 y SECG-IEDF/0156/10, se solicitó a las Direcciones Ejecutivas de Asociaciones Políticas y de Organización y Geografía Electoral, a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, respectivamente, lleven a cabo de manera conjunta las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al punto de acuerdo indicado. Mediante oficios</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2010**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			<p>organización solicitante de registro o a alguna de las Agrupaciones Políticas Locales existentes.</p>		<p>IEDF/DEAP/0125.10 y IEDF/DEOyGE/0190/2010, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, informaron que a la fecha se han realizado tres reuniones de trabajo entre el personal de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral. En éstas se han planteado las características mínimas que la DEAP prevé para la realización de la compulsión de los datos asentados en los Formatos de Constancia de Afiliación Individual y Voluntaria; la DEOyGE, por su parte se encuentra analizando su capacidad de respuesta técnica ante el volumen de cédulas que se pudieran presentar, con las correspondientes alternativas que se tendrían que implementar, mientras que la UTAJ mediante oficio IEDF/UTAJ/0272/2010, informó que se han detectado las limitaciones técnicas que tendría la DEOyGE para hacer los cruces de información necesarios para obtener los resultados buscados, por lo que se ha planteado la posibilidad de que sea el IFE, la institución que se encargue de efectuar todo el proceso, en virtud de que el IEDF aunque lleve a cabo gran parte del trabajo que el cruce implica, va a requerir la intervención de esa</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2010**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
					<p>autoridad electoral federal, quien cuenta con los datos necesarios para que dicho cruce sea integral. Todo lo anterior se encuentra en análisis, cuyo resultado formará parte del dictamen respectivo, indicó que está pendiente celebrar otra reunión de trabajo, previa convocatoria de la DEOyGE. Mientras la UTAJ, ha acompañado las discusiones respectivas, con las observaciones jurídicas sobre la pertinencia y alcance de diversas opciones sugeridas. Mediante oficio IEDF/UTAJ/2010, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos informó que se han tenido diversas reuniones con la DEAP, la DEOyGE y de la UTAJ, a fin de elaborar el dictamen ordenado, del cual ya se cuenta con una versión que está en revisión para obtener la final que podría estar lista durante el mes de abril, para presentarla en la próxima reunión de la Comisión de Asociaciones Políticas, por su parte la DEOyGE informó por medio de oficio IEDF/DEOyGE/0441/2010, que ha celebrado cinco reuniones de trabajo con personal de la DEAP, y la UTAJ; dos con personal de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) y de la Vocalía de la Junta Local Ejecutiva del IFE (JLEIFE-DF). En dichas reuniones se expuso sobre la eventual capacidad técnica de la DERFE para la atención a los requerimientos de búsqueda de</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2010**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			<p>QUINTO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas elaborar y presentar a la Comisión de Asociaciones Políticas los proyectos de Dictamen, así como los anteproyectos de Resolución respecto de la solicitud de registro como Agrupación Política Local de las organizaciones solicitantes, pudiendo requerir para ello el apoyo de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.</p>		<p>ciudadanos en la base de datos del padrón electoral, con su correspondiente estimación de costos. Por otro lado, la DEOyGE, la DEAP y la UTAJ analizaron diversas alternativas y escenarios para el cumplimiento de la actividad, ya sea que la responsabilidad recayese exclusivamente en la DEOyGE, en la DERFE, o en un esquema de colaboración entre ambas instancias. El Dictamen Técnico Preliminar, quedo concluido y como se indicó será sometido a la consideración de la Comisión de Asociaciones Políticas durante el mes de abril. Por medio de oficio SECG-IEDF/0157/10, se instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, provea lo necesario a fin de que se dé cumplimiento a lo dispuesto por el punto de acuerdo referido. Mediante oficio IEDF/DEAP/0125.10, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que de conformidad con el artículo 71, segundo párrafo del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General dispone de 60 días hábiles posteriores al periodo de comprobación de requisitos para resolver respecto del otorgamiento o no del registro como Agrupación Política Local. Durante el mes de febrero y hasta el 31 de julio de 2010, tienen como plazo las organizaciones de ciudadanos para comprobar el cumplimiento de sus requisitos de constitución. Por lo anterior la elaboración de</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2010**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			<p>SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.</p> <p>SÉPTIMO. Publíquese el extracto de la citada Convocatoria en al menos dos diarios de circulación en el Distrito Federal durante dos días, así como el texto íntegro de la misma en el sitio de Internet: www.iedf.org.mx</p> <p>OCTAVO. Publíquese el presente Acuerdo así como sus anexos en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en las oficinas centrales como en cada una de las Direcciones Distritales y en el portal de Internet: www.iedf.org.mx</p>		<p>los Proyectos de Dictamen y Anteproyectos de Resolución se elaborarán en el momento procesal oportuno. Mediante oficio IEDF/UTAJ/0272/2010, la Unidad de Asuntos Jurídicos, informó que a la fecha, no ha sido requerido el apoyo por parte de la DEAP. Entró en vigor el día 27 de enero de 2010.</p> <p>Mediante oficio SECG-IEDF/0157/10, se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia, provea lo necesario a fin de que Convocatoria materia del Acuerdo de mérito, sea publicada en al menos dos diarios de circulación en el Distrito Federal. Mediante oficio IEDF/UTCSyT/0134/2010, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia informó que se atendió el requerimiento de la Dirección de Asociaciones Políticas (IEDF/DEAP/0060/2010) respecto a la divulgación en prensa del extracto de la Convocatoria. Los días 1 y 2 de febrero se publicó en tamaño de cuarto de plana en los periódicos El Universal y La Jornada. Publicado en estrados de oficinas centrales el 29 de enero a las 16:00 hrs. y retirado el 3 de febrero a las 16:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/0150/10, se remitió el acuerdo referido a los cuarenta órganos desconcentrados, siendo publicado en sus estrados el 29 de enero de</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2010**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
27 DE ENERO DE 2010	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico 2010 en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Archivos del Distrito Federal.	<p>PRIMERO. Se aprueba el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico 2010, del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos del documento que como anexo forma parte del presente acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. Se ordena al Secretario Ejecutivo comunicar el presente acuerdo al Consejo General de Archivos del Distrito Federal, mediante una copia certificada del mismo, incluido su anexo.</p> <p>TERCERO. Se ordena al Secretario Ejecutivo comunicar el contenido del presente acuerdo a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Contraloría General y Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, para su observancia y aplicación en el ámbito de su competencia.</p> <p>CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.</p> <p>QUINTO. Publíquese el presente acuerdo junto con sus anexos en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx</p>	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	<p>2010. Publicado en la página de Internet del Instituto.</p> <p>Mediante oficio SECG-IEDF/0185/10, se remitió copia certificada del Acuerdo de mérito al Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal. Por medio de la Circular 010 de fecha 28 de enero de 2010, emitida por el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, se notificó el contenido del Acuerdo de mérito a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Contraloría General y Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral. Entró en vigor el día 27 de enero de 2010.</p> <p>Publicado en estrados de oficinas centrales el 29 de enero a las 16:00 hrs., y retirado el 3 de febrero a las 16:00 hrs.; mediante oficio SECG-IEDF/0166/10, se remitió el acuerdo referido a los cuarenta órganos desconcentrados, siendo publicado en sus estrados el 29 de enero de 2010. Publicado en la página de Internet del Instituto.</p>
27 DE ENERO DE 2010	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las adecuaciones al Presupuesto	PRIMERO.- Se aprueban las adecuaciones al Presupuesto de Egresos, así como las modificaciones al Programa Operativo Anual del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal del año 2010, en los términos siguientes:	SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2010**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE								
ACU-08-10		de Egresos, así como las modificaciones al Programa Operativo Anual del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal del año 2010.	<table border="1" data-bbox="986 548 1777 747"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>IMPORTE (Pesos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gasto de operación del Programa Ordinario 2010</td> <td>595,520,116.24</td> </tr> <tr> <td>Gasto para el Financiamiento ordinario y específico a Partidos Políticos 2010</td> <td>284,479,883.76</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>880,000,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="947 779 1823 901">SEGUNDO. Se instruye a las Secretarías Ejecutiva y Administrativa para que realicen las adecuaciones necesarias a los Programas del Instituto aprobados mediante Acuerdo identificado con la clave ACU-950-09, para hacerlos congruentes con el presente acuerdo.</p> <p data-bbox="947 1258 1823 1469">TERCERO. Se instruye a las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, para que en su respectivo ámbito de atribuciones, celebren un tercer convenio modificatorio al Fideicomiso número 2188-7 celebrado por este Instituto con Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a efecto de que en el objeto del mismo se dé cobertura a las erogaciones derivadas del arrendamiento, mantenimiento y adecuación de los bienes inmuebles que el Instituto Electoral del Distrito</p>	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (Pesos)	Gasto de operación del Programa Ordinario 2010	595,520,116.24	Gasto para el Financiamiento ordinario y específico a Partidos Políticos 2010	284,479,883.76	TOTAL	880,000,000.00	<p data-bbox="1841 560 2029 657">UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS</p> <p data-bbox="1841 738 2029 812">UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA</p>	<p data-bbox="2042 771 2498 1242">Por medio de oficio SECG-IEDF/0167/10, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Secretaría Administrativa considerara realizar las acciones conducentes a fin de dar cumplimiento al punto de acuerdo referido en el Acuerdo de mérito. Mediante oficio IEDF/SA/660/2010, la Secretaría Administrativa informó que se instruyó a la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación, a la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo, a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a la Dirección de Personal y a la Dirección de Finanzas y Contabilidad, realizaran el análisis y las adecuaciones correspondientes a los Programas Institucionales a su cargo.</p> <p data-bbox="2042 1250 2498 1469">Por medio de oficio SECG-IEDF/0168/10, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Secretaría Administrativa considerara realizar las acciones en el ámbito de su competencia, conducentes a fin de dar cumplimiento al punto de acuerdo referido en el Acuerdo de mérito. Mediante oficio IEDF/SA/660/2010 y IEDF/SA/1442/2010,</p>
DESCRIPCIÓN	IMPORTE (Pesos)												
Gasto de operación del Programa Ordinario 2010	595,520,116.24												
Gasto para el Financiamiento ordinario y específico a Partidos Políticos 2010	284,479,883.76												
TOTAL	880,000,000.00												



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2010**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			<p>Federal requiere para el desarrollo de sus funciones.</p> <p>CUARTO. Se ordena a la Secretaría Administrativa realice las acciones necesarias, en el ámbito de sus atribuciones, para el debido ejercicio del Presupuesto y cumplimiento en los términos del presente acuerdo y de la legislación de la materia.</p> <p>QUINTO. El presente acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.</p> <p>SEXTO. Remítase, por conducto de la Consejera Presidenta del Consejo General, copia certificada del presente acuerdo y de sus anexos, al C. Jefe de Gobierno por conducto de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.</p> <p>SÉPTIMO. Publíquese el presente acuerdo y sus anexos dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en el sitio del Instituto en Internet</p>		<p>la Secretaría Administrativa informó que el nuevo Fideicomiso número 2188-7 ya está elaborado y fue puesto a consideración de la Fiduciaria para sus observaciones y firma, así para el 4 de marzo de 2010 se suscribió el Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso identificado con el número 2188-7 entre la Fiduciaria BANORTE y el IEDF; dando así cumplimiento al punto de acuerdo Tercero del ACU-08-10.</p> <p>Por medio de oficio SECG-IEDF/0169/10, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Secretaría Administrativa considerar realizar las acciones en el ámbito de su competencia, conducentes a fin de dar cumplimiento al punto de acuerdo referido en el Acuerdo de mérito. Mediante oficio IEDF/SA/660/2010, la Secretaría Administrativa informó que el presupuesto será ejercido en cumplimiento a la normatividad vigente y en apego a los procedimientos administrativos de este Instituto Electoral. Entró en vigor el día 27 de enero de 2010.</p> <p>Mediante oficio número PCG-IEDF/0038/11-02-2010, se remitió al Jefe de Gobierno del Distrito Federal copia certificada del Acuerdo de mérito y sus anexos.</p> <p>Publicado en estrados de oficinas centrales el 2 de febrero a las 17:00 hrs. y retirado el 5 de febrero a las 16:00 hrs.; Publicado en la página</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2010**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			www.iedf.org.mx		de Internet del Instituto.
24 DE MARZO DE 2010 ACU-09-10	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los Lineamientos para optimizar el presupuesto y realizar un gasto eficiente en el Instituto Electoral del Distrito Federal.	<p>PRIMERO. Se aprueban los Lineamientos para optimizar el presupuesto y realizar un gasto eficiente en el Instituto Electoral del Distrito Federal, en los términos del documento anexo que forma parte del presente Acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa remitir los presentes Lineamientos a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal conforme al artículo séptimo transitorio de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.</p> <p>TERCERO. Se ordena a la Secretaría Administrativa, que realice las acciones necesarias para el mejor cumplimiento de estos Lineamientos, mismos que deberán ser comunicados al personal del Instituto a través de Circular que para el efecto emita el Secretario Ejecutivo.</p>	SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	<p>Por medio de oficio SECG-IEDF/0537/2010, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Secretaría Administrativa considerara remitir los Lineamientos aludidos a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal conforme lo establecido en el punto de acuerdo referido.</p> <p>Mediante oficio IEDF/SA/1442/2010, la Secretaría Administrativa informó que con fecha 29 de marzo de 2010, mediante oficio número IEDF/SA/1182/2010 fueron entregados los Lineamientos para optimizar el presupuesto y realizar un gasto eficiente en el Instituto Electoral del Distrito Federal a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal conforme al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.</p> <p>Por medio de la Circular 30 de fecha 24 de marzo de 2010, emitida por el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, se notificó el contenido del Acuerdo de mérito a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, para su observancia y cumplimiento en el ámbito de su competencia y responsabilidad.</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2010**

FECHA DE SESIÓN Y N.º DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
			<p>CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y su anexo, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta órganos desconcentrados y en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx</p>		<p>Publicado en estrados de oficinas centrales el 26 de marzo a las 16:00 hrs., y retirado el 07 de abril a las 16:00 hrs.; mediante la Circular No. 30 y el oficio SECG-IEDF/538/10, se remitió el acuerdo referido a los cuarenta órganos desconcentrados, siendo publicado en sus estrados el 05 de abril de 2010. Publicado en la página de Internet del Instituto.</p>
<p>24 DE MARZO DE 2010</p> <p>ACU-10-10</p>	<p>NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN</p>	<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2010.</p>	<p>PRIMERO. Se aprueban las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2010, en los términos del documento anexo que forma parte del presente Acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. Las Normas por virtud de este Acuerdo entrarán en vigor al momento de su aprobación.</p> <p>TERCERO. Se ordena a la Secretaría Administrativa, que realice las acciones necesarias para el mejor cumplimiento de estas Normas, mismas que deberán ser comunicadas al personal del Instituto a través de Circular que para el efecto emita el Secretario Ejecutivo.</p> <p>CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y su anexo, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta órganos desconcentrados y en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx</p>	<p>SECRETARÍA EJECUTIVA</p> <p>SECRETARÍA ADMINISTRATIVA</p> <p>UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS</p> <p>UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA</p>	<p>Entraron en vigor el día 24 de marzo de 2010.</p> <p>Por medio de la Circular 31 de fecha 24 de marzo de 2010, emitida por el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, se notificó el contenido del Acuerdo de mérito a las cuarenta Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Contraloría General y Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral, para su observancia y cumplimiento en el ámbito de su competencia y responsabilidad.</p> <p>Publicado en estrados de oficinas centrales el 26 de marzo a las 16:00 hrs., y retirado el 07 de abril a las 16:00 hrs.; mediante la Circular No. 36 y el oficio SECG-IEDF/540/10, se remitió el acuerdo referido a los cuarenta órganos desconcentrados, siendo publicado en sus</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2010**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
					estrados el 05 de abril de 2010. Publicado en la página de Internet del Instituto.
24 DE MARZO DE 2010 ACU-11-10	PUBLICADO EN EL EJEMPLAR No. 818 DEL 14 DE ABRIL DE 2010.	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, que modifica el diverso de trece de junio de dos mil dos, por el que se determina la división del territorio del Distrito Federal en cuarenta distritos electorales uninominales, y por el que se aprueba el nuevo marco geográfico electoral.	<p>PRIMERO. Se aprueba modificar el diverso del 13 de junio de 2002 por el que se determina la división del territorio del Distrito Federal en 40 distritos uninominales, en los términos de los considerandos 29 y 30 y se aprueba el nuevo marco geográfico electoral para la elección de Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y de Jefes Delegacionales en el Distrito Federal.</p> <p>SEGUNDO. Los descriptivos de los distritos electorales XXXIX y XL, son los señalados en el considerando 30 del presente Acuerdo.</p> <p>TERCERO. Los descriptivos de los distritos electorales IX Y XIV, son los señalados en el ACU-003-09, del 12 de marzo de 2009.</p> <p>CUARTO. Los descriptivos de los distritos electorales XXXIV, XXXV y XXXVI, son los señalados en el ACU-20-03, del 13 de febrero de 2003.</p> <p>QUINTO. Los descriptivos de los 33 distritos electorales uninominales restantes se mantienen sin modificación.</p> <p>SEXTO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.</p> <p>SÉPTIMO. Entréguese a los integrantes del Consejo General en medio óptico, los productos cartográficos que resulten afectados por las modificaciones al marco geográfico electoral, producto de este Acuerdo durante el mes de abril.</p>	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Entró en vigor el día 25 de marzo de 2010. Por medio de oficio SECG-IEDF/0541/2010, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, provea lo necesario a fin de que sea entregado a los integrantes del Consejo General de este Instituto Electoral en medio óptico, los productos cartográficos respectivos. Mediante oficio IEDF/DEOyGE/0441/2010, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, informó que derivado de las modificaciones al marco geográfico electoral aprobado en el Acuerdo ACU-11-10, se afectan



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2010**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			<p>OCTAVO. Notifíquese personalmente este Acuerdo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal dentro de los dos días siguientes.</p>		<p>cuatro delegaciones, Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Tlalpan y Xochimilco; así como tres distritos electorales, el XXI, el XXXIX y el XL. Hasta el momento se ha procesado la base de datos cartográfica de las cuatro delegaciones, falta la de los tres distritos afectados. La cartografía que se entregará será la correspondiente a los croquis delegacionales y distritales, así como la de los planos delegacionales y distritales, escala 1:5000, indicó que aun cuando el resultado de las afectaciones realizadas al marco referido, los planos delegacionales y distritales afectados suman en total siete, se están procesando el total de hojas (57 delegaciones y 37 distritales), con el propósito de contar con la cartografía total delegacional y distrital con la misma fecha de corte, que corresponde al 27 de enero de 2010. De acuerdo al avance actual, se contempla terminar esta actividad y entregar a los integrantes del Consejo General de este Instituto los materiales referidos a más tardar la última semana del mes de abril del presente. Por medio de oficio SECG-IEDF/0542/2010, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realice la notificación personal del Acuerdo de mérito a los Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral. Mediante oficio</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2010**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			<p>NOVENO. Se solicita al Secretario Ejecutivo, notificar el presente Acuerdo a los órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal afectados por este Acuerdo, a través de sus respectivos Coordinadores Distritales dentro de los dos días siguientes.</p> <p>DÉCIMO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados de oficinas centrales, en los de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en la página de Internet: www.iedf.org.mx</p>		<p>IEDF/DEAP/0314.10, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó que se practicó diligencia de notificación personal del Acuerdo de mérito a los Representantes Propietarios de los 7 Partidos Políticos ante el Consejo General de este Instituto Electoral.</p> <p>Por medio de la Circular 32 de fecha 25 de marzo de 2010, emitida por el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, se notificó el contenido del Acuerdo de mérito a los Coordinadores Distritales de este Instituto Electoral, para su observancia y cumplimiento en el ámbito de su competencia y responsabilidad.</p> <p>Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 14 de abril de 2010, en el ejemplar número 818.</p> <p>Publicado en estrados de oficinas centrales el 26 de marzo a las 16:00 hrs., y retirado el 07 de abril a las 16:00 hrs.; mediante la Circular No. 32 y el oficio SECG-IEDF/544/10, se remitió el acuerdo referido a los cuarenta órganos desconcentrados, siendo publicado en sus estrados el 25 de marzo de 2010. Publicado en la página de Internet del Instituto.</p>